



CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES

EDICIÓN 2023

1 de junio de 2023

Versión CE-02.02

El comportamiento responsable
fortalece nuestro negocio

EL COMPORTAMIENTO RESPONSABLE FORTALECE NUESTRO NEGOCIO

Uno de los valores que conforman la Cultura de Prodiel y de sus principios de Sostenibilidad en todas sus actividades es el compromiso con los valores de la ética, la integridad y la honestidad. No entendemos otra forma de hacer negocios que desde este compromiso con los estándares éticos más rigurosos y en cumplimiento absoluto de nuestras obligaciones legales. Y es así porque entendemos que la ética es un valor fundamental como generador de confianza, un sello de distinción que nuestros clientes, proveedores, socios y colaboradores que valoran extraordinariamente.

Nuestro Código Ético es el fiel reflejo de este compromiso. Contiene los principios y valores que

aspiramos a cumplir y que deben guiar nuestras actuaciones y decisiones.

Nuestros colaboradores y partes interesadas son parte esencial de nuestra actividad y para la consecución de nuestros objetivos.

Trabajamos intensamente para construir relaciones duraderas con terceros (proveedores, contratistas, subcontratistas, etc.) que operen observando principios éticos similares y siempre en cumplimiento estricto de la normativa legal de aplicación.

Como manifestación clara de esta voluntad, disponemos del Código Ético de Proveedores, que no es más que una extensión de nuestro Código Ético y establece los principios y valores que como mínimo han de presidir el comportamiento ético de los proveedores, contratistas y colaboradores externos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD

El presente Código Ético de Proveedores (en adelante “el Código”) es aplicable a todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y colaboradores externos (en adelante “los proveedores”) que participan en las operaciones de Prodiel y en cualquiera de los países donde desarrollamos nuestra actividad, sin perjuicio de la obligación de cumplir con todas las obligaciones legales en cada uno de estos países.

El incumplimiento del Código podrá repercutir de forma negativa en la relación del Proveedor con Prodiel. Atendiendo a la gravedad del incumplimiento o falta de compromiso, éstas pueden ir desde un apercibimiento, hasta la descalificación del proveedor o rescisión de la relación contractual, sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que puedan aplicarse.

El Código no pretende ser una relación exhaustiva de comportamientos admitidos y actuaciones prohibidas, sino establecer un compendio de pautas generales de actuación, de principios y valores éticos compartidos, así como servir de guía en la resolución de dilemas éticos que puedan aflorar.

Prodiel asume que algunos proveedores pueden afrontar retos significativos a la hora de cumplir con los requerimientos de este documento. Por ello, Prodiel asume también la responsabilidad de colaborar con nuestros proveedores para garantizar el nivel de adhesión al Código.

Establece, por tanto, las expectativas mínimas de conducta de los proveedores que realizan trabajos para o en nombre de Prodiel.

Este Código también es de aplicación a las partes interesadas o comunidades locales con las que interactúe Prodiel, aunque no exista una relación contractual, con objeto de priorizar el comportamiento responsable y la gestión ética en todos los grupos de interés.



PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los principios generales de actuación, que todos los proveedores deben observar en el desarrollo de sus actividades son los siguientes:

- Todos los proveedores que trabajan con Prodiel asumen el compromiso absoluto de actuar de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos y en todos los países donde desarrollan su actividad.
- Todas las actividades de los proveedores deben desarrollarse de manera ética y responsable, en el marco del máximo respeto y protección del medio ambiente, los derechos humanos y el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud de los empleados.
- Todos los proveedores deben adherirse de forma explícita a los principios y valores incluidos en el Código Ético de Proveedores, mediante la firma del mismo.
- Todos los proveedores deben comunicar cualquier incidencia o irregularidad en el cumplimiento del Código, de la que tengan conocimiento de forma inmediata y a través de los canales definidos en Código.
- Los proveedores pondrán los medios necesarios para que sus empleados conozcan, en cada momento, la normativa externa e interna relevante para las funciones que desempeñan, así como los principios que establece el Código.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

✓ Seguridad y Salud

Prodiel ha adoptado políticas de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con medidas preventivas establecidas en la legislación de cada país con el objetivo de garantizar un ambiente de trabajo saludable y seguro para nuestros empleados, proveedores y cualquier persona que visite nuestras instalaciones y que deben cumplirse por todos los proveedores.

Asimismo, impulsamos y exigimos a nuestros proveedores la adopción de políticas y procedimientos en materia de Seguridad y Salud con el objetivo de erradicar los accidentes, incidentes y daños. La protección de la seguridad y salud es una responsabilidad indelegable.

Todos los proveedores tienen la obligación de respetar las políticas, procedimientos y cualquier normativa en materia de Seguridad y Salud. Igualmente, están obligados a comunicar cualquier situación potencial de riesgo que pueda afectar a cualquier persona para que sea adecuadamente evaluada y gestionada.

✓ Cumplimiento de la legislación

Prodiel asume el compromiso de actuar siempre de acuerdo con la legislación vigente en cada país y espera lo mismo de sus proveedores.

Todos los proveedores deben respetar las leyes, normas, reglamentos y cualquier regulación aplicable en los países donde desarrollan su actividad, sin realizar prácticas o conductas que puedan suponer un riesgo de incumplimiento de la legalidad vigente.

Asimismo, los proveedores deben evitar cualquier conducta que, aún sin suponer un incumplimiento de la legislación, pueda suponer un perjuicio

reputacional para Prodiel y producir consecuencias adversas para Prodiel.

✓ Corrupción y sobornos

Prodiel es una entidad comprometida con el Pacto Mundial de Naciones Unidas. Uno de sus principios es la lucha contra la corrupción y el soborno, para ello ha implementado una Política Anticorrupción que describe cómo los empleados de cualquier sociedad del Grupo deben actuar ante este tipo de situaciones.

La corrupción y el soborno son aquellas actuaciones en las que, empleados, proveedores o colaboradores hacen uso de prácticas deshonestas para obtener algún beneficio para la compañía o para ellos mismos. Todas estas prácticas se consideran fraudulentas y están totalmente prohibidas.

Prodiel espera que sus proveedores actúen con el mismo nivel de compromiso y responsabilidad en la lucha contra la corrupción y el soborno. Los proveedores deben actuar en todo momento con honradez, integridad y debida diligencia en todas sus transacciones, en particular en sus relaciones con autoridades e instituciones públicas. En particular, los proveedores deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Los proveedores no deben aceptar, ofrecer o conceder directa o indirectamente obsequios, regalos o compensaciones con el propósito de influir de forma inapropiada en sus relaciones comerciales administrativas.

- Los proveedores no deben ofrecer, de forma directa o indirecta, pagos con el fin de facilitar o agilizar trámites con las administraciones e instituciones públicas (pagos de facilitación).

- Los proveedores no deben ofrecer a empleados de Prodiel regalos, pagos, atenciones o invitaciones a eventos durante el proceso de licitación. En caso de que no esté en curso un proceso de licitación, los regalos y atenciones deben siempre observar los requisitos establecidos en el Código Ético de Prodiel, asegurando en cualquier circunstancia, que los regalos no son inapropiados o excesivos.





✓ **Derechos Humanos y laborales**

Los proveedores deben observar y asegurar en cualquier circunstancia el cumplimiento de los derechos humanos en cualquier país donde realicen su actividad. En particular, deben ser objeto de especial vigilancia las siguientes cuestiones:

- No se admite ninguna modalidad de trabajo forzoso u obligatorio. El trabajo es en todo caso voluntario y retribuido;

- No se admite el trabajo infantil. Las edades mínimas de contratación serán las dispuestas legalmente en cada país y, en cualquier caso, en cumplimiento del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

- Cualquier tipo de acoso laboral, ya sea activo o pasivo, está prohibido. Todas las manifestaciones de violencia, explotación o acoso sexual, físico, psicológico, moral, abuso de autoridad o maltrato deben ser rechazadas;

- Los proveedores garantizarán los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva de sus trabajadores, atendiendo siempre a las normas aplicables en cada jurisdicción.

- Los proveedores deben respetar la dignidad, intimidad y cualquier derecho atribuido a sus trabajadores. Promoverán la no discriminación por razón de raza, edad, género, estado civil, orientación sexual, nacionalidad, origen social,

ideología u opinión pública, religión, o cualquier otra condición personal, favoreciendo en todo caso la igualdad de oportunidades.

- Los proveedores deben reconocer y respetar los derechos de los individuos que pertenecen a comunidades y grupos vulnerables cuando sus actividades tengan lugar en zonas habitadas por estas comunidades.

✓ **Protección del medio ambiente**

La protección del medio ambiente es uno de los pilares estratégicos de Prodiel. Contamos con un Sistema de Gestión Ambiental certificado que debe ser cumplido por los proveedores en sus ámbitos de aplicación.

Los proveedores deben cumplir rigurosamente todas las obligaciones legales, así como los estándares medioambientales, políticas y procedimientos establecidos por Prodiel.

Los proveedores deben desempeñar su actividad con un compromiso constante con la protección del medio ambiente. En particular, contribuir al uso racional de recursos, promover el ahorro y eficiencia energética y realizar una gestión adecuada de los residuos, de cualquier tipo, que generan en el desarrollo de su actividad y que potencialmente puedan tener un impacto negativo en el entorno.



✓ Conflictos de interés

Los conflictos de interés aparecen en aquellos casos en los que los intereses personales de empleados (de Prodiel o de sus proveedores) entran en colisión, directa o indirectamente con el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades profesionales.

Desde la perspectiva de que las relaciones con terceros deben basarse en la lealtad, confianza mutua e intereses comunes, los proveedores deben evitar cualquier situación o actividad que pueda suponer un conflicto de interés o la apariencia de un conflicto de interés que pueda impactar en la imagen o reputación de Prodiel.

Los proveedores deben mantener mecanismos de vigilancia y detección de situaciones que potencialmente puedan suponer un conflicto de interés. Ante la existencia de un potencial conflicto de interés, los proveedores deberán actuar conforme a los siguientes criterios:

- Deber de abstención en las tomas de decisiones y acceso a información de la operación, transacción o negocio en situación de conflicto de interés;

- Deber de transparencia y comunicación sobre los conflictos de interés de acuerdo con los canales de comunicación descritos en el presente Código.

✓ Uso responsable de recursos corporativos

Los proveedores deberán utilizar los recursos y activos de Prodiel puestos a su disposición de manera responsable, eficiente y adecuada.

Con especial precaución deben realizarse aquellas actividades que impliquen un uso de equipamiento o programas informáticos que puedan vulnerar la seguridad de la información de las sociedades de Prodiel, con objeto de evitar cualquier tipo de ataque informático.

Está prohibido el uso de equipos para la utilización de aplicaciones informáticas ilegales o que puedan dañar su imagen o reputación o para la descarga de contenidos con esta misma naturaleza para las actividades de Prodiel.

✓ Protección de la imagen y reputación de Prodiel

Prodiel considera su imagen y reputación corporativa como un activo muy valioso en aras de preservar la confianza de sus clientes, proveedores, empleados y resto de grupos de interés.

Los proveedores deben contribuir a preservar la imagen y reputación de Prodiel en sus actuaciones profesionales, actuando con debida diligencia y respeto, haciendo un uso adecuado y correcto de la misma por parte de sus empleados y empresas subcontratadas. El uso de la imagen corporativa de Prodiel debe ser autorizado expresamente por Prodiel.

GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

El Código Ético de Proveedores es de obligado cumplimiento para todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y colaboradores del Grupo.

Los incumplimientos se analizarán de acuerdo con el Protocolo de Gestión Ética y, en atención a su gravedad, podrán aplicarse distintas sanciones, desde un mero apercibimiento hasta su descalificación como proveedor del Grupo o la rescisión de las relaciones comerciales, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse.

Todos los proveedores asumen el compromiso de comunicar de forma inmediata cualquier preocupación, incumplimiento o posible irregularidad de la que tengan conocimiento en el desarrollo de su actividad. Los canales establecidos en Prodiel para la recepción de estas comunicaciones son:

- Correo electrónico dirigido al Comité de Gestión Ética: canaletico@prodiel.com

- Formulario del Canal Ético en la página web de Prodiel: <http://prodiel.com/codigo-etico/>

En ambos casos, toda información que se reciba por cualquier de los canales será tratada de acuerdo con los principios de confidencialidad y ausencia de represalias para comunicaciones de buena fe, mediante el Comité de Gestión Ética de Prodiel.

Estos canales están abiertos a aquellas partes interesadas o comunidades locales donde realizamos actividades con objeto de poder tratar cualquier incumplimiento o irregularidad que se detecte en las actividades de Prodiel y su interacción con las comunidades locales.





APROBACIÓN, ADHESIÓN Y VIGENCIA

El Código Ético de Proveedores ha sido actualizado con fecha 1 de junio de 2023, fecha desde la cual estará vigente hasta la fecha de actualización.

Para garantizar su efectiva difusión, el Código será accesible desde la página web corporativa del Grupo. Los proveedores deberán comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código, para lo cual Prodiel incorporará cláusulas en dicho sentido en la documentación contractual y condiciones general de contratación.

Los proveedores serán igualmente responsables de la difusión interna del Código Ético de Proveedores entre sus empleados y sus propios subcontratistas.

ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO

Empresa

Representante legal

Firma y sello